

“2017, Un siglo de las Constituciones”.



San Luis Potosí, S. L. P. A 6 de noviembre de 2017

0008918

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Presentes.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, **Héctor Meraz Rivera**, Diputado Local en la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente **Iniciativa de Acuerdo Económico** que propone *exhortar respetuosamente a las comisiones permanentes de este Honorable Congreso, para que dictaminen a la brevedad todas las iniciativas que han sido propuestas por varios legisladores (incluyendo al de la voz), cuyo propósito es el fortalecimiento del marco legal en materia de abigeato, refiriéndome especialmente, a la iniciativa que propone que ese delito sea incluido dentro de los que ameritan penas precautorias en el Código Federal de Procedimientos Penales, ante la agudización y escalada de ese grave problema en la Huasteca Potosina y en muchas otras regiones del país.* Con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados, en el municipio de Tamuín, San Luis Potosí, ocurrió un robo inédito en el que fueron sustraídas alrededor de 120 cabezas de ganado mayor generando grandes pérdidas económicas, de hecho a una escala que no había sido vista antes en un solo robo en el estado.



Este hecho delictivo ocurre en un momento especialmente difícil para la ganadería potosina, ya que las sequías que se presentaron en este año, las adversas condiciones económicas para el comercio, y la imposibilidad para muchos productores de exportar a mercados como Estados Unidos, así como los precios a la baja y la incidencia de otros casos de robo de ganado, han impactado negativamente a esta actividad productiva. Como consecuencia, los productores no sienten que su actividad, ni su patrimonio estén protegidos, además de que el fenómeno de los robos sin denunciar continua existiendo, ya que ha habido falta de confianza en la procuración de justicia y un clima de zozobra en toda la región.

Por lo tanto, este hecho delictivo puede tener el efecto de aumentar la incertidumbre en el aspecto económico de la ganadería, y también en la confianza en el Estado de derecho, ya que se suscitó a pesar de las estrategias y los programas implementados por las autoridades municipales y estatales, y de la actualización del marco legal en materia ganadera, mismo que incluye un fortalecimiento de todo lo relacionado a la trazabilidad y un aumento de penas para el abigeato.

Eso solo significa una cosa, las instituciones de la entidad deben reaccionar y redoblar el esfuerzo para darle a las instituciones más elementos para combatir la ilegalidad y apoyar a quienes han sido afectados. Este es el momento en que debemos dar pasos legislativos más firmes, como una muestra de la confianza y la exigencia que tenemos para demandar que este delito se esclarezca a la brevedad, y se recupere la confianza de los productores ganaderos, y prevenir la futura incidencia del abigeato.

Como parte del Estado, el Poder Legislativo también debe mostrar compromiso, haciendo uso de las atribuciones concedidas por la Ley y respondiendo diligentemente al momento de desafío que vivimos los potosinos. Una forma de hacerlo es mediante la atribución más importante del Congreso, que es legislar, y así continuar el trabajo para fortalecer el marco legal en todo lo relacionado al abigeato, con ello, respaldaremos las labores de las autoridades en procuración de justicia con el objetivo final de asegurar el patrimonio de los productores rurales frente al crimen.



Por esas razones esta iniciativa pretende exhortar, de la manera más respetuosa posible, a las Comisiones Permanentes de Dictamen, en su calidad de órganos internos de trabajo legislativo del Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que dictaminen a la brevedad las iniciativas en materia de abigeato, que han sido propuestas por varios legisladores, incluyendo una dirigida a la Cámara de Diputados para la inclusión del abigeato en la aplicación de medidas cautelares en el Código Federal de Procedimientos penales, y de esa manera sea posible mejorar el marco legal federal del delito.

Lo anterior se propone de acuerdo a la fracción IV del artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, que define a las iniciativas de Acuerdo Económico como:

Artículo 131.

Fracción Quinta. De acuerdo económico: cuando la determinación del Congreso del Estado tiene efectos internos en la administración de sus órganos, dependencias y comisiones.

Por lo que con el Acuerdo que se propone, se espera que el Congreso del Estado pueda acelerar las reformas en las leyes contra el abigeato en respuesta a los hechos ocurridos y a sus implicaciones; aún en lo relativo al ámbito de la legislación federal, por medio de la iniciativa mencionada en materia de penas cautelares, ya que por ejemplo, la forma en que ocurrió el robo, denota el involucramiento de organizaciones delictivas a gran escala, por lo que en esas circunstancias el marco legal que debe aplicarse es federal.

En estos momentos, resulta muy necesario dar continuidad a las reformas que mejoren la tipificación penal del delito, así como otras disposiciones relacionadas, y aumentar las posibilidades de éxito en el esclarecimiento de estos hechos.



Pero también, debemos pensar hacia el futuro, ya que la ganadería tiene el potencial para convertirse en una de las actividades más productivas para el estado una vez que San Luis Potosí se convierta en una entidad exportadora, lo que traería beneficios al ámbito rural e incluso se podrían crear empleos indirectos lejos de las zonas de producción, pero para lograr ese fin, es necesario que las autoridades y productores continúen con su trabajo y redoblen esfuerzos, aún pesar de los hechos delictivos, y para eso es necesario también contar con una legislación adecuada que pueda ser un factor de peso en la respuesta a los hechos similares que se puedan presentar en el futuro, así como en la prevención del delito.

Con base en los motivos expuestos presento a consideración de este honorable pleno, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

ÚNICO. *La LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, exhorta respetuosamente a las comisiones permanentes de este Honorable Congreso, para que dictaminen a la brevedad todas las iniciativas que han sido propuestas por varios legisladores, cuyo propósito es el fortalecimiento del marco legal en materia de abigeato, refiriéndome especialmente, a la iniciativa que propone que ese delito sea incluido dentro de los que ameritan penas precautorias en el Código Federal de Procedimientos Penales, ante la agudización y escalada de ese grave problema en la Huasteca Potosina y en muchas otras regiones del país.*

"2017, Un siglo de las Constituciones".



ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR MERAZ RIVERA

0008918